



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de octubre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00392-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores (as).

**Directores(as) de las IIEE públicas EB de la jurisdicción de la UGEL 02**

Presente.-

**Asunto:** CONCURSO "BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO EFICIENTE  
Y RESPONSABLE DE LA ENERGÍA"

**Referencia:** OFICIO MULTIPLE N° 020 -2025/MINEM-DGEE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicar que, en el marco de la Ley N.º 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2007-EM, el Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el sector Educación, viene desarrollando desde hace varios años diversas acciones orientadas a promover el uso eficiente de la energía en la comunidad educativa.

Estas acciones se articulan también con la Política Nacional de Educación Ambiental del MINEDU, con el propósito de estimular la participación activa de la comunidad educativa en iniciativas que impulsen cambios de hábitos hacia el uso responsable y eficiente de la energía, en concordancia con los componentes de cambio climático y ecoeficiencia del enfoque ambiental.

En este marco y en conmemoración del Día Nacional del Ahorro de Energía, se desarrollará el concurso "Buenas prácticas para el uso eficiente y responsable de la energía" que **se llevará a cabo el 21 de octubre del presente a partir de las 9:00 am en la Alameda de los Descalzos del distrito del Rímac.**

Para la participación en el concurso los docentes deberán incluir actividades pedagógicas en las unidades didácticas del mes de octubre. Participan estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria, para ello deberán inscribirse en el siguiente formulario **hasta el 15 de octubre.**

### Enlace para la inscripción

<https://forms.gle/fRhC8q91x2ZabaZSA>

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0864281

CLAVE: 79D8AA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

## Ficha de inscripción y bases del concurso

[https://drive.google.com/drive/folders/1dSp\\_udwvr3TBr2Qbj0lI3QXdA0ze-Idx?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1dSp_udwvr3TBr2Qbj0lI3QXdA0ze-Idx?usp=drive_link)

Se adjunta las bases del concurso para su revisión y consideración en la participación de los estudiantes. Agradeceremos la difusión correspondiente a fin de lograr la mayor participación de las IIEE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ**  
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE  
YMEF /EAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0864281

CLAVE: 79D8AA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

